



OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV

CHIHUAHUA (614 689 3597)

CALLE R=O AROS 2901

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31105

FECHA: 21/10/2024 HORA: 04:28:12

SOLICITUD DE SERVICIO

CUU01AE0001602

RASTREO

461198898059



CRE EAD ST CJS01

REMITENTE

CUU01

377079

INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA SA DE CV

AV. TECNOLOGICO, 9900-B 31107 REVOLUCION,

CHIHUAHUA, MEXICO

TEL. 421-7939

DESTINATARIO

ruta: CJS-9

CJS01

3035209

INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ SA DE CV

BLVD FRANCISCO VILLARREAL, 2053 32545 PAR

TIDO SENEQU,

JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO

TEL. 6566138676

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 22/10/2024

DESC	CONT	PESO	TAR
1 CAJA	REFACCIONES	11	T3

VALOR ASEGURADO: \$1,000.00

SEGURO: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA
NO. 111768170

CONCEPTO	TOTAL
FLETE:	\$183.46
SERVICIOS:	\$90.50
SEGURO:	\$13.95
SUBTOTAL:	\$287.91
IVA:	\$46.06
IVA RET:	\$0.00
TOTAL:	\$333.97

REFERENCIA:

COMENTARIOS:

DOCUMENTADOR: ADDYS AYMEE MARTINEZ TORRES

EN MI CARACTER DE REMITENTE / CLIENTE ACEP
TO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS AL REVERSO
DE ESTA SOLICITUD DE SERVICIO, MISMAS QUE
MANIFIESTO FUERON PUESTAS A MÍ DISPOSICION
Y QUE SE ENCUENTRAN EN CUALQUIER SUCURSAL
Y DENTRO DEL SITIO WEB [HTTPS://WWW.PAQUET
EXPRESS.COM.MX/CLAUSULADO-SOLICITUD-SERVIC
IOS](https://www.paquetexpress.com.mx/CLAUSULADO-SOLICITUD-SERVICIOS)

FIRMA CONFORMIDAD REMITENTE

MISRRAIM ALBERTO LARA VILLAREAL

RASTREA TU ENVIO EN LINEA:



correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten específicos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solicitud de S

SEGUNDA.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al Consumidor, el P

deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a: 1) Aco

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS. Una vez prestado el Servicio por parte del Proveedor al Consumidor, este último se obliga a

QUINTA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrató el servicio bajo la modalidad ocurre, éste tendrá la obligación

SEXTA.- SEGURO. En aquellos casos que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de

SEPTIMA.- INDEMNIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinada realiza la entrega de la mercancía, su personal

NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el

Este Contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número "3808-2020", de fecha 2 de octubre

PCM23

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCIA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE

DECLARACIONES

I.- Declara el Proveedor:

- Ser una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 25166, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magalán Osuna, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente presentada para inscripción el 14 de enero de 2016 e inscrita el 18 de enero de 2016 bajo folio mercantil electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mérida, Yucatán, México.
- Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 34260, de fecha 28 de junio de 2019, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magalán Osuna, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México, mismas que no le han sido revocadas o limitadas
- Dentro de las actividades que involucran su objeto social, se encuentran previstas la transportación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o capacitación de personas físicas o personas morales que se dediquen a la prestación de servicios de transportación, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manifestando contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para prestar los servicios y obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.
- Su domicilio se encuentra ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 32 Poniente, Colonia Centro, Los Moches, Sinaloa, México, C.P. 81200
- Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo número PEC14111282LA
- Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, señala el teléfono 8003210208, con horarios de atención todos los días de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. zona pacífico de lunes a viernes y de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. zona pacífico los días sábados, con correo electrónico reclamaciones@paquetexpress.com.mx

II.- Declara el Consumidor:

- Llamarlo como ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios.
- Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento.
- Su domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios. Plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de

SEGUNDA.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al Consumidor, el Proveedor

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a: 1) Aceptar las

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS. Una vez prestado el Servicio por parte del Proveedor al Consumidor, este último se obliga a